

0456

DECRETO N°

NEUQUÉN, 11 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10248 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de abril de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10248, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 21 de abril de 2005, por la cual se otorga una "Reserva de estacionamiento" al Poder Judicial, para uso exclusivo de carga y descarga, para vehículos de servicio debidamente identificados, consistente en un módulo de cinco metros, a ubicarse en la calle Córdoba N° 28; y cúmplase de conformidad.-

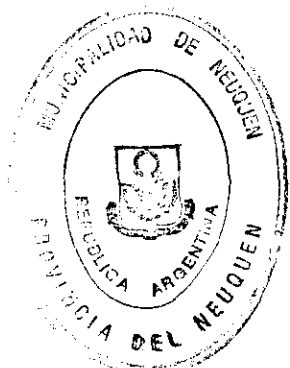
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. OE N° 13871-P-2004)

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría Central Legal y Técnica
Secretaría Central de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1516
Fecha: 20 / 05 / 05